

# ECONOMÍA SOLIDARIA, ECONOMÍA SOCIAL, TERCER SECTOR: LAS APUESTAS EUROPEAS\*

*Jean-Louis Laville\*\**

## Contenido

### **ECONOMÍA Y SOLIDARIDAD: LA ORIGINALIDAD EUROPEA**

#### **LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

**Cooperativas y economía de mercado  
Mutual, protección social y seguro  
Asociaciones y Estados benefactores**

#### **LA ECONOMÍA SOLIDARIA: UNA NUEVA DINÁMICA**

**Sobre las formas de compromiso evolutivas  
El cambio de la estructura de las actividades productivas  
Una abundancia de iniciativas  
Protección social y economía plural**

#### **LA POSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

**Consideraciones parciales  
Un reconocimiento que debe aún conquistarse**

### ***Bibliografía***

---

\* Traducción de Lucía Federico bajo la supervisión de A.M.Federico-Sabaté y S.Hintze. Publicado en la Biblioteca Virtual TOP con autorización del autor.

\*\* Sociólogo, Director de LSCI, Institutions Changing Sociology Laboratory, National Centre of Scientific Research (LSCI-CNRS) Paris, Francia. Director de la colección «Economic Sociology», Desclée de Brouwer Editions. Profesor en el Conservatoire National des arts et métiers (Cnam), Francia. Investigador en temas de economía basada en la solidaridad, tercer sector, servicios de proximidad y desarrollo local; empleo y políticas sociales; organización económica y democracia. Autor de numerosos artículos y libros sobre estos temas.

# ECONOMÍA SOLIDARIA, ECONOMÍA SOCIAL, TERCER SECTOR: LAS APUESTAS EUROPEAS

*Jean-Louis Laville*

Existe indudablemente un interés renovado en Europa por un extenso conjunto de organizaciones que no están incluidas ni en el sector privado lucrativo, ni en el sector público. Pero al mismo tiempo la coexistencia de las diferentes terminologías que la designan (economía solidaria, economía social, tercer sector) muestra con claridad las dificultades que subsisten para definirla y tenerla en cuenta. Esta contribución tiene por finalidad principal explicar las razones históricas por las cuales esta realidad es objeto de distintos nombres.

Sin esta aclaración, no podemos más que sorprendernos, o incluso turbarnos, por la ausencia de una unidad de marco de referencia. Con todo, esta particularidad no es irracional, es el producto de una larga trayectoria que marcó los dos últimos siglos de los países europeos. El enfoque dinámico que se presenta a continuación permite entender mejor lo que está en juego en la actualidad haciendo hincapié en las proyecciones y límites del reconocimiento por la Unión Europea.

## **ECONOMÍA Y SOLIDARIDAD: LA ORIGINALIDAD EUROPEA**

La emergencia de las asociaciones modernas fue posible por la instauración de la democracia en Europa. El fenómeno asociacionista se concibió en su origen como vinculado a la ciudadanía y como básicamente sociopolítico (Evers, 1997: 51).

En el Reino Unido, en el siglo XIX, la idea de organismo caritativo a estado en sí vinculada con el debate sobre la ciudadanía. La caridad era un principio social, un componente necesario para la sociedad democrática contribuyendo a su reglamentación por el objetivo moral, el compromiso voluntario altruista. Los gobiernos victorianos tenían por objetivo "proporcionar un marco de normas y directivas concebidas para permitir a la sociedad autogestionarse, en gran medida" de ahí surge una fuerte autonomía para las asociaciones y sus actividades benéficas que no eran financiadas por el Estado, al mismo tiempo que surge una cooperación con la administración encargada de la ley de pobres. Por otra parte, se financiaban y se administraban localmente una gran parte de las prestaciones sociales públicas, pues la limitación del gobierno central generaba un conjunto "de instituciones intermedias" desarrolladas entre el Estado y el ciudadano que formaba "parte integrante del tejido del Estado" (Lewis, 1997: 169).

En Francia por el contrario, si una parte del conjunto de asociaciones nació de una voluntad filantrópica preocupada por la paz social, la realidad también se ha caracterizado por un igualitarismo republicano. Una concepción de la solidaridad se afirmó a partir de la mitad del siglo XIX: aquella que entiende a la solidaridad como vínculo social democrático. Así pues, Leroux elabora el concepto de solidaridad: "La naturaleza no creó un único ser para sí mismo... ella los ha creado los unos para los otros, y ha creado entre ellos una solidaridad recíproca"(Leroux, 1851: 170). Para escaparse de un individualismo competitivo como de un estatismo autoritario, Leroux se basa en redes de solidaridad que pasaban por el taller, así como por asociaciones o por la prensa para mantener el espíritu público indispensable para la democracia. En esta línea, los proyectos en el sentido de la constitución de una economía "fraternal" o "solidaria" florecieron en los años 1830 y 1840 a través de un verdadero impulso asociacionista.

Estos dos casos mencionan las dos fuentes principales del asociacionismo cívico europeo, ambas dos hacen referencia al concepto amplio y polisémico de solidaridad.

Las acciones colectivas iniciadas en nombre de la solidaridad son pues indisolublemente sociales, económicas y políticas. Sus efectos se difunden a lo largo del siglo XIX. Ellas proporcionan en particular, la matriz de las formas de acción pública que participa de la construcción del Estado social. En paralelo se obtienen progresivamente estatutos jurídicos (cooperativas, mutualidades, sindicatos y asociaciones). Esta institucionalización se traduce sin embargo, en una divergencia creciente entre las dimensiones que antes se conectaban. Los vínculos con los sindicatos se debilitan debido a las tensiones ideológicas en el movimiento obrero.

## **LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

Además, a partir del final del siglo XIX y durante el siglo XX, el estallido y la fragmentación se acentúan bajo el efecto de compartimentaciones jurídicas y formas de integración en el sistema económico dominante, que llevan a distinguir tres subconjuntos distintos: cooperativas, mutualidades y asociaciones.

### **Cooperativas y economía de mercado**

Las cooperativas se insertaron en la economía comercial, ocupando sectores de actividad en los cuales la intensidad capitalista seguía siendo escasa. Estas permitieron a los distintos protagonistas movilizar, por cuenta propia, los recursos para las actividades que les eran necesarias y eran olvidadas por los inversores comerciales. Si las cooperativas agrícolas se desarrollaron un poco por todas partes, otros tipos de cooperativas se consolidaron más en algunos contextos nacionales: las cooperativas de consumo en Inglaterra y las cooperativas habitacionales en Alemania, Gran Bretaña y Suecia. En los países en vía de industrialización menos rápida como Francia o Italia, las cooperativas obreras de producción se impusieron, favorecidas en esta última por la organización de los distritos industriales de la Tercera Italia.

Aunque pudieron beneficiarse de algunos arreglos negociados con el Estado, estas fueron sometidas principalmente a la competencia. Por lo tanto, la lógica general de concentración de los medios de producción las impulsó a especializarse en una actividad principal vinculada a la identidad de sus miembros. La preocupación de la continuidad de las empresas ha atenuado el proyecto político más amplio y esta transformación es demandada, a tal punto que "son verdaderos grupos financieros que aparecen progresivamente como institución cooperativa típica de las economías capitalistas desarrolladas" (Vienney, 1982: 108).

### **Mutual, protección social y seguro**

El advenimiento del Estado benefactor modifica profundamente el papel desempeñado por las mutuales. Muchas iniciativas estuvieron organizadas a principios del siglo XIX para tratar los problemas de incapacidad del trabajo, enfermedad y vejez sobre una base solidaria, al agrupar a los miembros de una profesión, de una rama o de una localidad. Como medios de emancipación obrera para los socialistas, barreras contra la agitación social para los liberales y los conservadores, estas mutuales son toleradas y controladas por las autoridades, como en Bélgica y Francia, a partir de la mitad del siglo. Luego, los niveles y modalidades de contribuciones y prestaciones son homogenizadas a nivel nacional. En efecto, el riesgo inherente a estas prestaciones podían controlarse mejor gracias a la participación de un gran número de miembros a nivel nacional, con el apoyo de las técnicas estadísticas: la protección del sistema se obtuvo pues con la instauración de seguros obligatorios (enfermedad, vejez...). La naturaleza de las actividades económicas adoptadas generó una cooperación con los sistemas de seguridad social después del final de la Segunda Guerra Mundial y las mutuales de salud se convirtieron en organismos de prevención social complementarios de los regímenes obligatorios. Estas se sometieron a normas decretadas por el Estado para completar las transferencias sociales, a reserva de enmendar el principio de adhesión voluntario para volver a entrar en el campo de la previsión colectiva complementaria. En Dinamarca, España, Francia o en Italia, las mutuales combinan sus actividades de seguro de salud con actividades complementarias, en este caso, la gestión de establecimientos sanitarios y sociales. El énfasis de la competencia en los ámbitos del seguro los

somete, no obstante, a dura prueba, similar de la que sufren las sociedades de seguro de carácter mutual que cubren los riesgos vinculados a los bienes.

### **Asociaciones y Estados benefactores**

Las asociaciones se articulan estrechamente, por su parte, a los distintos Estados benefactores, según tres configuraciones que corresponden a los regímenes definidos por Esping-Andersen (1990). En la primera configuración, referida al régimen universalista o socialdemócrata de los países escandinavos como Suecia o Dinamarca, un recurso extendido del Estado, como organizador de lo social, se traduce en los servicios sociales para una "colectivización de las necesidades" (Leira, 1992) favoreciendo la integración social y la igualdad entre los sexos como objetivos. Las asociaciones en este marco desempeñaron un papel de presión social, permitiendo la expresión de reivindicaciones. Estas movilizaron sus redes con el fin de incitar la creación de prestaciones por parte del servicio público. Los servicios son de la incumbencia de la administración pública que integra la igualdad de los sexos como finalidad explícita.

En la segunda configuración que corresponde a los regímenes liberales y duales, tales servicios están ampliamente ausentes. En el régimen liberal de Estado benefactor hacia el cual se inclina el Reino Unido, las intervenciones públicas se concentran sobre las poblaciones más desfavorecidas. Se afirma la neutralidad en cuanto a prestación de servicios. Corolario: la falta de servicios de guarderías de niños induce un alto nivel de trabajo a tiempo parcial para las mujeres (Lewis, 1992). La debilidad de los servicios no comerciales controlados por las autoridades públicas es característica del régimen dual propia de Europa del Sur de la que España, Italia o Portugal dan prueba. Polarizado sobre las transferencias monetarias, este sistema olvida los servicios y confiere protección a las personas bien integradas en el mercado laboral en detrimento de los grupos encerrados en la precariedad, la economía subterránea o informal: "el acceso a los derechos no es ni universal, ni igualitario, sino funciona al contrario, sobre la base de conocimientos personales, selección y patrocinio" (Ferrara, 1996).

En estas dos configuraciones, el papel de las asociaciones como productores de bienes y servicios es muy limitada pero por razones opuestas: fuertes creaciones de servicios que autorizan una asunción en el espacio público de tareas antes efectuadas en la esfera privada para el modelo universalista; escasa externalización de los servicios que permanecen en masa confiados a las mujeres y se mantienen en el espacio privado para los modelos liberales y duales.

La tercera configuración que corresponde al régimen corporativista, a la inversa de los otros dos, concede un amplio lugar a las asociaciones. Una regulación tutelar y un reglamento de las relaciones entre asociaciones y autoridades públicas, los servicios asociativos se consideran como suscriptos en políticas sociales alimentadas por el impuesto o los recursos de la seguridad social. El Estado establece las normas relativas a las modalidades de prestación de los servicios y a las profesiones de los asalariados que abarca. Si se respetan estas normas, se abre la financiación a partir de los recursos que emanan de la redistribución. En Alemania, Austria, Francia y Bélgica, las asociaciones estuvieron posicionadas como pioneras para los servicios sociales, removiendo las demandas sociales emergentes que se mantuvieron después en el marco asociativo, al mismo tiempo, encuadradas por el Estado.

La regulación tutelar las acercó a las administraciones y las llevó a reunirse en grandes federaciones a nivel nacional (vinculadas a los partidos políticos, a las iglesias, a la Cruz Roja y no alineadas en Alemania; laicos y católicos en Francia; socialistas y cristianas en Bélgica).

En total, el conjunto de las organizaciones de economía social, privilegiaban la constitución de un patrimonio colectivo frente a la remuneración de capitales largamente implantada en Europa. Más del 30 % de la población es miembro de alguna de ellas; los bancos cooperativos, con sus 36 millones de asociados y sus 91 millones de clientes, detentan el 17% del mercado bancario; las cooperativas y mutuales de seguros representan casi 30 % del mercado, en fin ellas pueden reivindicar un total de 8.563.686 empleos equivalentes a tiempo completo al 7.7 % de los empleos civiles asalariados (CIRIEC, 1999). De todas formas, esta presencia tiene por contrapartida una separación entre las diferentes entidades. Si las cooperativas y las mutuales son nacidas de la misma cruzada solidaria que las asociaciones, este origen común es olvidado en los países como

el Reino Unido. Donde, según sus referencias, no se habla de la economía social, sino de un tercer sector, sector no lucrativo, que abarca las asociaciones sin objetivo de lucro y excluyendo las mutuales. así como las cooperativas, según una modalidad dominante en todos los países anglosajones.

Mientras que el peso económico de la economía social se consolidó en el curso del siglo XX, no ha sido lo mismo para su contraparte política. La elección de miembros en función de la relación con la actividad ha considerablemente restringido el sentimiento de pertenencia, sobre el cual se apoyaban las dinámicas asociativas pioneras. La especialización, la evaluación de la eficiencia productiva de las cooperativas y mutuales con referencia a las otras empresas, la inserción de las asociaciones en las políticas sociales nacionales han arrastrado una tecnificación de componentes en juego vinculados a las organizaciones de economía social. Más allá de la toma de posición generalmente fuerte, por ejemplo sobre el futuro del sistema de salud, estas últimas organizaciones han fallado en su influencia sobre el debate público y han a menudo abandonado la ambición social de obtener la búsqueda de mejoras en la gestión o las normas públicas.

La pérdida de la multidimensionalidad se originó en Bélgica, antes de toda manifestación, por el olvido de la política, pero también puede ser por la separación institucionalizada, implícita en otros países entre economía social de mercado y economía de no mercado. Las cooperativas se perciben como empresas en el mercado, mientras que las asociaciones se confinan en la esfera social. Respectivamente integradas a la economía de mercado y a la economía de no mercado, se percibe a estas organizaciones como incluidas en registros de acción diferentes. La aparición de una coherencia "sectorial" resulta entonces difícil.

Es para reaccionar contra su debilidad política que las distintas organizaciones de la economía social intentaron una aproximación. Este movimiento, propio de los países francófonos, ha sido, por ejemplo, fomentada por el gobierno francés en los años 1980. Pero al mismo tiempo que se empezaba esta reagrupación "en la cima", una renovación asociativa y cooperativa manifestándose en la base, volvió a insertarse en el proyecto de una economía basada en la solidaridad.

## ***LA ECONOMÍA SOLIDARIA: UNA NUEVA DINÁMICA***

La nueva dinámica es ilustrada por el volumen de empleos creados en las asociaciones: un 13% del total de las creaciones en Francia y Alemania en la década 1980. En algunos países como Suecia o Italia, es también igualmente localizable en una ola de cooperativas de servicios. Esta progresión se puede explicar por las inflexiones en los métodos de compromiso público que recuerda la paradoja, según la cual se habla "del final de los militantes" (Ion, 1997) y se constata un número inigualado de emergencias asociativas. Ellas debe también conectarse a la intensificación de las relaciones de servicios en la economía, puesto que, las asociaciones se concentran en ámbitos como el de los servicios sociales, la educación y la investigación, la salud, la cultura y uso del "tiempo libre" que están en fuerte aumento en lo que refiere a su porcentaje en el empleo total.

### **Sobre las formas de compromiso evolutivas**

La militancia ligada a un proyecto de sociedad que implica una acción a largo plazo e importantes delegaciones de poder en el marco de las estructuras federativas, se debilita como lo muestra el retroceso de algunas adhesiones sindicales e ideológicas. Por el contrario esta crisis del voluntariado que se constata en las asociaciones más institucionalizadas duplica una efervescencia asociativa sobre la base de compromisos concretos, de duración limitada, centrados en los problemas particulares y la implementación de respuestas rápidas por los sujetos concernidos (Barthélémy, 1994 : 48). La cuestión afectada es la del voluntariado o de la participación política o social. Luego de una profesionalización creciente de los servicios sociales, a partir de los años 1960, se expresa un cuestionamiento a la asimilación del ciudadano a un consumidor o a sujetado. Las movilizaciones se actualizan apartadas de los movimientos sociales

tradicionales, mezclando cooperación social, ayuda mutua y protesta. El papel de las iniciativas desde este punto de vista no es meramente de producción de servicios y empleos, sino que también incluye la búsqueda de una participación distinta a la profesional o partidaria y se liga al desafío de la cohesión social y la sociedad activa.

### **El cambio de la estructura de las actividades productivas**

En los países desarrollados, la estructura del empleo se altera profundamente. Las industrias y servicios estandarizables (distribuciones mayoristas, tratamientos de residuos, bancos, aseguradoras, administradoras, etc.), que se acercan a las actividades de producción en masa o en serie, tienen por consiguiente trayectorias convergentes marcadas por dos rasgos: una restricción en su capacidad de creación de empleos con respecto a los “Treinta Gloriosos” años y una elevación de la calificación en la contratación. Contrariamente los servicios relacionales, como lo subraya Baumol (1987) y Roustang (1987), confieren un lugar central a la relación de servicio por que la actividad está basada en la interacción directa entre el prestatario y el destinatario. Ellos tienden a influir en el funcionamiento de la organización por los servicios a las empresas y a mejorar el estado físico, intelectual o moral de los usuarios-clientes cuando se trata de servicios a las personas. Las nuevas tecnologías están como apoyos a la relación que ofrece opciones adicionales en cuanto a la variedad y a la evolución cualitativa de la prestación.

La innovación, en el proceso de producción, no necesariamente lleva a una estandarización. Puede desembocar en una innovación, pero el trabajo complejo no se elimina sino que se desplaza. Un efecto de calidad y variedad viene entonces a compensar el efecto de la sustitución capital-trabajo, lo que permite a estos servicios relacionales ser portadores de nuevos empleos.

Por otra parte en los países de la OCDE, el comercio, los servicios a las empresas, la hotelería- restaurantes, los servicios personales y domésticos, la educación, la salud, la acción social y la administración pública, representan una mayoría y los empleos crecen sin cesar. Ciertos subconjuntos como la educación, la salud y la acción social, los servicios colectivos personales y sociales y los servicios domésticos revelan un auge particular sostenido por fuertes tendencias socio- demográficas (Borzaga, 1998) como la profesionalización de las mujeres y el envejecimiento demográfico.

### **Una abundancia de iniciativas**

En este nuevo marco, las innovaciones que provienen de redes de la sociedad civil se han manifestado, en toda Europa, adoptando en su mayor parte las formas asociativas y cooperativas. Estas se articularon a los cambios de la acción pública de diferentemente manera, según las configuraciones del Estado benefactor en las cuales se inscriben.

En los países escandinavos, las nuevas organizaciones mostraron una manera de actuar diferente de la propia de las asociaciones tradicionales. Desviándose del enfoque político y cultural hegemónico de los años 1970, propusieron en los años 1980 “nuevas formas organizacionales y soluciones a los problemas sociales locales” (Klausen, Selle, 1996: 99-122). Entre estas figuran las organizaciones llamadas de “promotores de proyectos” en Dinamarca, constituidas a partir de la importante implicación de una o varias personas así como las cooperativas en el cuidado de los niños en Suecia. En este país, en 1994 funcionaban 1.768 estructuras no municipales de servicio de guardería que recibían el 12% de los niños beneficiarios de la estructura de recepción, entre las que se encontraban 1.020 cooperativas de padres y 117 de trabajadores (Pestoff, 1997, 1998). En este contexto la forma cooperativa y asociativa participa tanto en una reconversión de los servicios existentes como en la creación de nuevos servicios. “La cooperativización” de los servicios sociales (Lorendahl, 1997; Pestoff, 1998) responde ante todo a un objetivo de crecimiento del papel de los usuarios, en especial los padres, para la organización de la recepción de sus hijos y ha sido admitida debido a la presión de las restricciones financieras que ejercen sobre el sector público.

En el otro extremo, en los países mediterráneos, de reglamentación dual, fue paradójicamente adoptada la misma forma jurídica: el estatuto cooperativo se utilizó para proponer servicios que el sector público no podía asumir. En Italia, las cooperativas sociales se impusieron

en numerosos territorios por su capacidad para hacerse cargo de funciones que precedentemente no estaban cubiertas: la contratación de población excluida del mercado de trabajo y la puesta en marcha de servicios a las personas. Se desarrollaron rápidamente ya que, nacidas en los años 1970, llegaron a ser casi 3.000 reagrupando en 1996 casi 100.000 asociados, de los cuales alrededor de 75.000 eran asalariados, movilizaron 9.000 voluntarios y brindaron servicios a cientos de miles de personas (Borzaga, 1997). Así pues, si la dimensión del tercer sistema en Italia es aún menos importante que en otros países -en los cuales el tercer sistema tiene amplias inversiones- es por que el Estado juega todavía un papel dominante en sectores como la educación y la salud (Gui, 1992). Pero la reciente dinámica ha sido considerable.

Ella prueba que la señal de confianza vinculada a la dificultad de no redistribución (Hansmann, 1980; Ortmann, Schlesinger, 1997: 97-119) puede ser sustituida por otras características propias de las cooperativas, como la participación de las partes involucradas o el comportamiento de los empresarios y trabajadores (Young, 1983; Borzaga, Mittone, 1997). La ley de 1998 sobre las cooperativas de solidaridad social en Portugal agrupa, por su parte, a los miembros "efectivos" beneficiarios de los servicios y a los miembros "voluntarios", que son contribuidores de bienes o servicios no remunerados. Las cooperativas con vocación social fueron apareciendo en paralelo en España. La ley general de 1999 menciona a las cooperativas de iniciativa social destinadas a prestar servicios educativos, de salud, de inserción o cualquier otra necesidad social no cubierta por el mercado. A nivel regional, existen en Cataluña las cooperativas mixtas de integración social, en el País Vasco y en la región de Valencia las cooperativas de integración social; por ejemplo en esta última, algunas bajo la forma de cooperativas de trabajo asociado compuestas de trabajadores, especialmente en la ayuda a domicilio, evolucionaron hacia una organización mixta de integración productores- consumidores (Sajardo-Moreno, 1996). En menor grado en el Reino Unido, el sector voluntario se expresa en ciertos campos por las cooperativas sociales para la inserción o para servicios como el cuidado de niños y la ayuda domiciliaria. El número de iniciativas difícil de registrar, escasamente supera la decena, aunque también existen algunas empresas comunitarias (*community enterprises*), numerosas en Escocia, que representaban en el Reino Unido 400 unidades productivas en 1995 con 3.500 empleados. Paralelamente, las organizaciones voluntarias contribuyeron a paliar carencias, como atestigua el ejemplo de los *playgroups* para la recepción de los niños pequeños. En Inglaterra y en el país de Gales, desde 1986 más de la mitad de los niños beneficiarios de una recepción colectiva ingresó en un *playgroup*, servicio de recepción a tiempo parcial para los niños de menos de cinco años de edad, resultando de una iniciativa paternal que reacciona contra la escasez de guarderías.

El auge cooperativo, en las actividades que fueron citadas, esta ligado a la posibilidad legal de una apertura de las cooperativas, tradicionalmente basadas en una categoría homogénea, a la representación de diferentes beneficiarios en los órganos de decisión (voluntarios, trabajadores, consumidores, colectividades locales, etc.) permitida por la ley de 1991 en Italia. No es asombroso, por otra parte, que las cooperativas de tipo social se desarrollen en países donde los regímenes de Estado de bienestar habían recurrido poco a las asociaciones en la prestación de servicios, y las asociaciones están limitadas desde el punto de vista de sus actividades económicas. La situación es muy diferente en los países de régimen corporativista donde los poderes públicos adoptan habitualmente un estrecho partenariado con las asociaciones.

En Alemania y Austria, las iniciativas han sido calificaron de "ayuda mutua" para traducir la voluntad de responsabilización de las personas que eran portadoras de la iniciativa. Estas pueden dividirse en tres subsectores: los grupos semi-informales que no vuelven a entrar en el tercer sistema, los grupos de "auto-asistencia", que unen a las personas afectadas por los mismos problemas, y los grupos que defienden la causa de algunas poblaciones de la que no forman parte." Se constituyen voluntariamente y el trabajo profesional remunerado sólo interviene como complemento.

Estas iniciativas son 70.000 en Alemania con aproximadamente 2,65 millones de personas contratadas cuya mitad puede darse por derivado del tercer sistema (Evers, Bolde et al, 1999). Se hicieron abundantes a partir de la década de 1980 sobre todo en los ámbitos de la salud y la acción social, y se conformaron entre 5.000 y 10.000 grupos, únicamente para el ámbito de la

salud. Desde su origen es criticada la burocratización de los servicios en el sector público y en las grandes organizaciones de beneficencia que agrupan a las asociaciones más antiguas con las cuales, además cohabitan. Así en Viena por ejemplo, se acoge a 65.000 niños, la mitad en el servicio público y la mitad en asociaciones, tanto las tradicionales como las resultantes de estas iniciativas llamadas "de base" (Leichsenring, 1997).

Del mismo modo en Francia y en Bélgica se trata de renovar las formas de oferta asociativa reconociendo que la ausencia de objetivo lucrativo no garantiza, por sí sola, el respeto de los usuarios. A este respecto, por mucho tiempo, como principales prestadores de servicio, las asociaciones, se han beneficiado de cuasi-monopolios locales en el período en que dominaba el reglamento tutelar. Como existía una tradición de cooperación entre autoridades públicas y asociaciones, las innovaciones, a su vez, adoptaron este estatuto aunque sobre bases renovadas y definiendo como central los funcionamientos asociativos. Según sus promotores tienen capacidad de suscitar la expresión de los usuarios en el sentido de "dar la voz" en Hirschman (Pestoff, 1998), movilizar los compromisos voluntarios diversificados y encontrar nuevos equilibrios financieros apropiados, en un contexto menos protegido que depende, a término, de la legitimidad de la oferta asociativa de servicios.

### **Protección social y economía plural**

Esta efervescencia de iniciativas de la que hablamos se duplicó al recurrir a un concepto de tercer sector promovido en Europa continental y diferente de la concepción anglosajona. También se acompañó de la difusión de una perspectiva de economía solidaria. Estos dos enfoques hacen hincapié en el carácter plural de la protección social y de la economía para no ocultar las regulaciones nacionales y para cuestionar el modelo de desarrollo de las sociedades europeas, concentrado en el Estado y en el mercado en el período de los "Treinta Gloriosos".

En el enfoque de la Europa continental, se hace hincapié "en el carácter básicamente abierto, pluralista e intermedio del tercer sector" lo que equivale a rechazar el concepto de sector en caso de que dejara "entender que existe una línea neta de demarcación entre, por una parte los territorios del mercado, la esfera política o el ámbito comunitario y, por otra parte, el tercer sector" (Evers, 1997: 54-55). A través de los estatutos, que solo constituyen salvaguardias, es conveniente velar por el anclaje ciudadano de las acciones económicas, tanto como sobre los modos de regulación en los cuales se inscriben, sino los fenómenos bien conocidos de isomorfismo institucional (Di Maggio, Powell, 1993; Enjolras, 1996) contribuyen a una banalización, que la historia de la economía social y del tercer sector manifiestan ampliamente.

El imaginario del "sector" no puede, si no está vinculado a una reflexión global sobre las relaciones entre economía y sociedad, sino ser restrictivo.

En el enfoque de la economía solidaria, la economía real no puede resumirse a la suma del Estado y el mercado, a la cual vendría a añadirse un sector supletorio cuando estos dos sectores centrales encuentran algunos límites. Esto puede comprenderse más completamente, a partir de la descomposición en tres polos que no son sectores distintos:

- La economía mercantil, corresponde a la economía en la cual la distribución de los bienes y servicios se confía prioritariamente al mercado.

- La economía no mercantil, corresponde a la economía en la cual la asignación de los bienes y servicios se confía prioritariamente a la redistribución. Se ejerce ampliamente por medio del servicio público cuyas normas se decretan por una autoridad pública sujeta al control democrático.

- La economía no monetaria, corresponde a la economía en la cual la distribución de los bienes y servicios se confía prioritariamente a la reciprocidad. La reciprocidad corresponde a la relación establecida entre grupos o personas gracias a prestaciones que solo toman sentido en la voluntad de manifestar un vínculo social entre las partes involucradas. El ciclo de la reciprocidad se opone al intercambio comercial, por que es indisoluble de las relaciones humanas que ponen en juego deseos de reconocimiento y de poder, y se distingue del intercambio redistributivo, en la medida en que no es impuesto por un poder central.



Se organiza pues cada polo de la economía en torno al predominio de un principio (Eme 1993) y las representaciones dominantes de la economía contemporánea manifiestan una jerarquización entre estos polos, siendo la economía mercantil la primera, la economía no mercantil supletoria y la economía no monetaria residual. La economía solidaria puede entonces comprenderse como una hibridación entre los tres polos de la economía que pretende reequilibrarla y, está pues, en tensión con esta jerarquización.

Más que un sector en sentido estricto, parece pues más apropiado evocar una perspectiva de economía solidaria definida como el conjunto de las actividades que contribuyen a la democratización de la economía, a partir de compromisos ciudadanos sabiendo que algunas de entre ellas, como el comercio equitativo, tienen una dimensión internacional. Tal movimiento multiforme de economía solidaria no tiene por objeto sustituir la acción estatal; tiene, al contrario, por objeto proponer formas de regulación política que buscan, en articulación con las regulaciones públicas, una reinserción de la economía en un proyecto de integración social y cultural. Esta es la razón por la que, la actitud de las autoridades públicas resulta determinante para el futuro.

## **LA POSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

A este respecto, la posición de la Unión Europea no está desprovista de ambigüedades que remiten a la complejidad del campo y reflejan las dificultades terminológicas que emanan de la historia.

### **Consideraciones parciales**

Haciendo eco con los esfuerzos francófonos para restaurar la noción de economía social, la Comisión Europea creó, a partir de los años ochenta, una Dirección General dedicada a la economía social. Dotada con una legitimidad y con medios limitados, siguió siendo marginal hasta su supresión al final de los años 1990. Sus actividades fueron formalmente integradas a la Dirección dedicada a las pequeñas y medianas empresas, aunque este cambio de responsabilidad institucional atestigua una visibilidad reducida respecto a lo que está en juego en los niveles económicos.

Por el contrario, la renovación asociativa generó una apertura de la Dirección General "Sociedad de la Información" hacia las asociaciones, entonces consideradas como portadoras de una participación ciudadana en la construcción europea. Las estructuras permanentes como el "Foro consultivo europeo sobre el medio ambiente" o acontecimientos como la "Primera convención de la sociedad civil" organizada en 1999 por el Consejo Económico Europeo intentan iniciar un "diálogo civil". Se otorga entonces prioridad al desafío a nivel político y no se habla en este caso de economía sino de asociaciones, de sociedad civil u organizaciones no gubernamentales.

Si la contribución a los desafíos económicos y político son periféricos, la Comisión Europea se interesó más por lo que está en juego a nivel social, representado por el renacimiento del tercer sector, según la definición continental, o por la economía solidaria. En este caso, es el potencial de creación de empleos lo que constituye la vía por la cual la Comisión aborda las iniciativas. Este reconocimiento desde el punto de vista social emana de un largo proceso iniciado por el Libro Blanco "Crecimiento, competitividad, empleo: los desafíos en el inicio del siglo XXI" presentado por Jacques Delors en 1993 en conformidad con el mandato solicitado a algunos Jefes de Estado europeos (Jouen, 2000: 19). El acento se puso en la respuesta a las nuevas necesidades que ofrecían los yacimientos de nuevos empleos. A partir de esta hipótesis inicial, los trabajos realizados por la Célula prospectiva de la Comunidad Europea proporcionaron elementos de evaluación macroeconómica del potencial de empleos. Pero sobre todo, los estudios realizados en los distintos países de la Unión Europea permitieron identificar qué dinámicas socioeconómicas habían comenzado a concretar estos "nuevos yacimientos de empleos".

Las observaciones convergentes concluyeron en la relevancia, en materia de un enfoque innovador, de las iniciativas locales de desarrollo y empleo (Jouen, 2000) y permitieron lograr 19 ámbitos (Comisión Europea, 1995,1996,1998) de oferta situados en 4 grandes sectores de

actividades: los servicios de la vida cotidiana; los servicios de mejora del nivel de vida; los servicios culturales y uso del "tiempo libre" y los servicios de medioambiente. En la prolongación de estas investigaciones, la Comisión Europea prosigue una gestión de valorización de las iniciativas locales destinada a activar la reflexión y la acción en este ámbito. En particular por la orientación a la reconfiguración de los fondos estructurales y por una operación-piloto de la Dirección General "empleo" sobre el "tercer sistema" destinada a mejorar la delimitación del impacto en la creación de empleos.

Por último, el carácter multidimensional de las experiencias incluso limita ampliamente su reconocimiento pleno y completo: designadas en un lugar institucional como empresas de economía social, lo están en otros ámbitos como asociaciones de participación ciudadana y son valorizadas por otra parte como un "tercer sistema" creador de empleos. Esta dispersión mantiene la confusión pero, a pesar de ello, algunos puntos parecen decisivos para el futuro.

### **Un reconocimiento que debe aún conquistarse**

La primera condición susceptible para reforzar las prácticas existentes es la permanencia y la renovación de los estatutos jurídicos de la economía social. Así pues, el principio de mutualización debe mantenerse como una de las formas posibles de la solidaridad activa. Ahora bien, se lo amenaza a nivel europeo y francés. Las directivas europeas sobre las aseguradoras predicen un estancamiento entre el seguro complementario y las construcciones sociales en las mutuales de salud. La circular fiscal francesa sobre las asociaciones por su parte, pondera un tratamiento diferenciado de las actividades de una misma asociación para determinar su régimen fiscal; pudiendo resultar una disminución de los márgenes de maniobra en cuanto a la compensación de actividades rentables por actividades no rentables; si bien tal compensación es esencial para las asociaciones de servicios de proximidad, para las administraciones de distrito, los restaurantes interculturales de mujeres o los lugares culturales (Gardin, 2000; Colin, Gardin, Laville, 1995).

La defensa de los estatutos y de la autonomía de decisión interna de las estructuras, en cuanto a las reasignaciones de medios entre actividades complementarias, constituye una primera necesidad para no avalar una descomposición de las actividades en unidades elementales y un enfoque consumista de los usuarios que evalúe el conjunto con criterios mercantiles. Pero el fenómeno de las iniciativas requiere también una revisión de los estatutos asociativos y cooperativos, o incluso la invención de nuevos estatutos que abren hacia estructuras a las múltiples partes involucradas (Lipietz, 2000).

El trabajo legislativo no debe, sin embargo, encubrir que los estatutos no pueden garantizar por sí solos el reforzamiento de la identidad. El partenariado de un nuevo tipo implica que los poderes públicos deben concebirse. Hasta ahora, incluso si existen éxitos notables en este ámbito, la mayor parte del tiempo la asociación local no es más que una mampara detrás de la cual se reproducen relaciones clientelísticas y de influencia. Además, las formas de reglamentación pública nacional, que eran dominadas por un control tutelar, allí donde las asociaciones estaban más presentes en cuanto a servicios sociales, evolucionaron de una manera que apenas fue favorable a las iniciativas. Son las políticas de tratamiento social del desempleo las que a menudo se han convertido en los esquemas de financiamiento más accesibles. Mientras que la regulación tutelar se esfumaba por su falta de adaptación y su costo, un reglamento de inserción la relevó. Una regulación competitiva la sustituyó. Prefiriendo las exoneraciones concedidas a los consumidores, a las subvenciones de la oferta, estas incluso se extendieron en los regímenes liberales en forma de cuasi-mercados, abandonando progresivamente la preocupación de accesibilidad que era constitutiva de los servicios sociales (Laville, 2000). Esta evolución rápida de los reglamentos no permitió regular la cuestión de la utilidad social o el carácter cuasi-colectivo consustancial de los servicios. En efecto, mucho de éstos al ser individuales, puesto que van dirigidos a consumidores individuales, presentan también beneficios para la colectividad. El ejemplo tipo que lleva a superar la distinción entre servicios individuales y colectivos es el de cuidado de los niños. Los métodos de cuidado de los niños están muy vinculados a la concepción del papel y el lugar de las mujeres en la sociedad. Estos servicios tienen incidencias sobre el modo de vida de los individuos y se observa que la colectividad tiene una influencia sobre la manera en

que se regulan las elecciones, aunque al parecer sean muy individuales. Las autoridades públicas, de esta forma, están habilitadas para intervenir en el financiamiento de la recepción de los niños por razones de equidad, entre los que se encuentra la voluntad de hacer este servicio accesible a la mayoría, controlar la calidad de los servicios. Y por razones de factores externos vinculados a los beneficios para la colectividad, como una mayor disponibilidad de mujeres en el mercado laboral o un papel educativo y preventivo de las estructuras de receptividad (Fraisie, Gardin, Laville, 2000). El reto al cual se enfrentan las iniciativas y sus interlocutores públicos, es la elaboración de fórmulas institucionales que tengan en cuenta los beneficios colectivos generados por algunos servicios, tanto como el respeto de criterios de justicia social e igualdad profesional, por ejemplo, a través de un procedimiento de autorización tal como el propuesto por Lipietz o de los fondos en los cuales la utilidad social sería objeto de una negociación civil, ampliando la negociación social a los agentes asociativos y a las colectividades locales.

En realidad, si tales son los desafíos inherentes al planteamiento de la economía solidaria tardan tanto en abordarse, que reina una concepción truncada de la economía. A estas actividades no mercantiles y no monetarias se opone, de manera simplista, una economía de mercado, creadora de riquezas, generadora de crecimiento, mientras que las primeras son percibidas como "parásitos". Esta visión de caricatura elude la cuestión de la amplitud de las financiaciones públicas que apoyan la economía de mercado; ignora la importancia de la infraestructura no mercantil para las empresas en una economía de fuerte contenido informacional, inmaterial y relacional. Niega también la cantidad del trabajo de socialización realizado en el marco de las actividades no monetarias (familiares, amistosas o de vecindad), que autoriza o facilita la producción de riquezas comerciales que sería más costosa sin este "capital social" (Putnam, 1992; de Laville, Nyssens, 2001) de confianza y cooperación.

No podría haber legitimidad para la economía solidaria o para un tercer sector, si no se vuelve a entablar un cuestionamiento político sobre la economía, susceptible de sustituir a la representación dominante de la sociedad de mercado por la de una economía pluralista con mercado (Passet, 1996; Roustang et al.; Aznar et al.; OCDE, 1996).

El imaginario de la sociedad de mercado genera, en efecto, dos reducciones con consecuencias desastrosas para las relaciones entre economía y sociedad. Reduce la economía de mercado al encuentro de la oferta y la demanda por medio de la fijación de un precio, olvidando que los mercados reales suponen normas, instituciones y redes que enmarcan la formación y el encuentro de esta oferta y esta demanda (Gadrey, 2000; Granovetter, 2000). Reduce, por otro lado, la economía al mercado, ocultando los otros principios económicos que son la redistribución y la reciprocidad. Ahora bien, las economías de las democracias modernas también se construyeron basándose en articulaciones entre estos dos principios, reunidos bajo el concepto englobado de solidaridad. La economía social como la economía solidaria dan prueba de ello. Esta es la razón por la que, un reconocimiento mutuo, que no sea una simple facilidad coyuntural sino que sea portadora de una exigencia y de un respeto de las diferencias puede considerarse. Los actores sociales que juegan allí tienen una responsabilidad a este respecto: pueden cultivar sus oposiciones o al contrario construir en conjunto para que una lógica tercera, distinta del mercado y del Estado, se vuelva uno de los componentes de un desarrollo sostenible en el siglo XXI.

## **Bibliografía**

Aznar G., Caillé A., Laville J.L., Robin J., Sue R., (1997). *Vers une économie plurielle*, Paris : Syros, Alternatives économiques.

Barthélémy M., (1994). *Les associations dans la société française : un état des lieux*, Centre d'étude de la vie politique française, Paris, Fondation nationale des sciences politiques, CNRS.

Baumol W.J. (juin 1987). Microeconomics of Unbalanced Growth : the Anatomy of the Urban Crisis, *American Economic Review*.

Borzaga C., (1998). *The Economics of the Third Sector In Europe : The Italian Experience*, Department of Economics, University of Trento, Trento.

Borzaga C., Mittone L., (1997). "The Multistakeholders versus the Nonprofit Organization", Università degli Studi di Trento, draft paper n° 7.

Borzaga C., Santuari A. (dir.), (1998). *Social Enterprises and New Employment in Europe*, Trentino, in co-operation with European Commission-DGV, CGM-Consorzio nazionale della cooperazione sociale.

CIRIEC, (1999). "Tiers système : une définition européenne", in *Les entreprises et organisations du troisième système. Un enjeu stratégique pour l'emploi*, Action pilote "troisième système et emploi" de la Commission Européenne, Bruxelles, CIRIEC.

Colin B., Gardin L., Laville J.L., (1995). *Économie des services de proximité*, Paris, CRIDA-LSCI, Plan Construction et Architecture, Union nationale des fédérations d'organismes HLM et avec le concours de la Caisse des Dépôts et Consignations.

Defourny J., (ed.), (1999). *The emergence of social enterprises in Europe*, EMES, European Network, Bruxelles.

Di Maggio P., Powell W.O., (1993). The Iron Cage Revisited : Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields, *American Sociological Review*, vol. 48.

Eme B., (1993). *Lecture d'Habermas et éléments provisoires d'une problématique du social solidariste d'intervention*, ronéo, Crida-Lsci, Iresco-Cnrs.

Enjolras B., (1996). Associations et isomorphisme institutionnel, *Revue des Études Coopératives Mutualistes et Associatives*, n° 261 (59), 3ème trimestre.

Esping-Andersen G., (1990). *The three Worlds of Welfare Capitalism*, Harvard, Harvard University Press.

Evers A., (1997). Le tiers secteur au regard d'une conception pluraliste de la protection sociale, in *Produire les solidarités. La part des associations*, Paris, Mire avec la collaboration de la Fondation de France.

Evers A., Bode I., Gronbach S., Graf A (1999), *The Enterprises and Organisations of the Third System : A Strategic Challenge for Employment*, national report Germany, CIRIEC, Working Group 1, Liège.

Ferrara M., (1996). The Southern Model of Welfares in Social Europe, *Journal of European Social Policies*, vol. 6.

Fraisse L., Gardin L., Laville J.L., (Dir.), (2000). *Le fonctionnement socio-économique du Troisième système*, Recherche européenne pour la Direction de l'emploi et des affaires sociales (DGV) de la Commission des Communautés Européennes.

Gadrey J., (1999). La gauche et le marché : une incompréhension plurielle, *Le Monde*, 10 Mars.

Gadrey J., (2000). *Nouvelle économie, nouveau mythe ?*, Paris, Flammarion.

Gardin L. (2000). *Régies de quartier et hybridation des ressources*, Paris, CRIDA (CNRS).

Granovetter M., (2000). *Le marché autrement*, Paris, Desclée de Brouwer.

Gui B., (1992). Fondement économique du tiers secteur, *Revue des Études Coopératives Mutualistes et Associatives*, n° 44-45, 4e trimestre 1992 - 1er trimestre.

Hansmann, H., (1980) The role of Nonprofit Enterprise, *Yale Law Journal* 89.

Ion J., (1997). *La fin des militants*, Paris : Éditions de l'Atelier.

Jouen M. (2000). *Diversité européenne mode d'emploi*, Éditions Charles Léopold Mayer, Collection Gouvernance et démocratie.

Klausen K.K., Selle P., (1996). The Third Sector in Scandinavia, *Voluntas*, 7 : 2.

Laville J.L., (2000). Le tiers secteur : un objet d'étude pour la sociologie économique, in *Sociologie du travail*, Qu'est-ce que le tiers secteur ? Associations, économie solidaire, économie sociale.

Laville J.L., Nyssens M., (2001). The social enterprise : towards a theoretical approach, in Borzaga C., Defourny J., *The Social enterprises in Europe*, Londres, Routledge.

Leichsenring K., (1997). *The Role of the Labour Market Service in Supporting Non-Statutory Childcare Providers*, European Centre for Social Welfare Policy and Research, Vienne.

Leira A., (1992). *Models of Motherhood : Welfare State Policy and Scandinavian Experiences of Everyday Practices*, Cambridge : Cambridge University Press.

Leroux P., (1992). *Aux philosophes*, Paris, 1851, p. 170, cité par A. Le Bras Chopard, " Métamorphoses d'une notion : la solidarité chez Pierre Leroux ", in *La solidarité : un sentiment républicain ?* Centre universitaire de recherches administratives et politiques de Picardie, Paris Presses Universitaires de France.

Lewis J., (1992). *Women in Britain since 1945*, Blackwell, Londres.

Lewis J., (1997). Le secteur associatif dans l'économie mixte de la protection sociale, in MIRE-Rencontres et Recherches avec la collaboration de la Fondation de France, *Produire les solidarités - La part des associations*, Paris.

Lipietz A., (2000). *L'opportunité d'un nouveau type de société à vocation sociale*, Rapport d'étape relatif à la lettre de mission du 17 septembre 1998 de Madame Aubry, Ministre de l'emploi et de la solidarité.

Lorendahl B., (1997). Integrating the public sector and cooperative social economy - Towards a Swedish new model, in *Annals of Public and Cooperative Economics*, 68 : 3.

OCDE, (1996). *Réconcilier l'économie et le social. Vers une économie plurielle*, Paris, OCDE.

Ortmann A., Schlesinger M. (1997). Trust, Refute and the Role of Non-Profit Enterprise, *Voluntas*, 8-2.

Passet R., (1996). *L'économie et le vivant*, Paris, Économica.

Pestoff V.A., (1997). *Social Enterprises and Civil Democracy in Sweden. Enriching Work Environment and Empowering Citizens as Co-Producers*, Stockholm, School of Business.

Pestoff V.A., (1998). *Beyond the Market and State - Social enterprises and civil democracy in a welfare society*, Ashgate, Aldershot.

Putnam R.D., (1992). Bowling alone : America's Declining Social Capital, *Journal of Democracy*, 1.

Roustant G., (1987). *L'emploi : un choix de société*, Paris, Syros.

Roustang G., Laville J.L., Eme B., Mothé D., Perret B., (1997), *Vers un nouveau contrat social*, Paris, Desclée de Brouwer.

Sajardo-Moreno A., (1996). Économie sociale et services sociaux en Espagne, *Revue des études coopératives, mutualistes et associatives (RECMA)*, n° 261 (59), 3ème trimestre.

Verley P., (1999). Économie de marché : une construction historique, *Alternatives Économiques*, n° 166, janvier.

Vienney C. (1982). *Socio-économie des organisations coopératives, tome 2 : analyse comparée des coopératives fonctionnant dans des systèmes socio-économiques différents*, Coopérative d'information et d'édition mutualiste, Paris.

Young D.R., (1983). *If Not Profit, For What ?*, DC Heat, Lexington, Massachusetts.